



ACTA

<b>Expediente nº</b>	<b>Órgano Colegiado</b>
PLN/2025/5	El Pleno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria

**Fecha:**

30 de julio de 2025

**Duración:**

Desde las 13:16 hasta las 13:40

**Lugar:**

Salón de Plenos

**Presidida por:**

BENITO ARIAS GREGORIO

**Secretario:**

Mercedes PADIN Rosco

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
07015061S	BENITO ARIAS GREGORIO	SÍ
76057085H	Cristina Silva Macías	SÍ
76015300R	DIEGO GUTIERREZ LORENZO	NO
72527359X	JOSEBA BARRAL MONROY	SÍ
76026866K	MARIA LUISA BELLO MONTERO	SÍ
76019640V	María del Carmen Hernández Montero	NO
76029765E	ROBERTO SOLANA GIRALDO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.





**A) PARTE RESOLUTIVA**

**Aprobación del acta de la sesión anterior**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

**Resolución:**

Sometida a votación el Acta de la Sesión anterior ,es aprobada por unanimidad.

**Expediente 218/2025. Nombramiento representantes municipales Mancomunidad**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

**Resolución:**

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Acehúche en la Sesión celebrada el día 28 de junio de 2023, adoptó entre otros el acuerdo que literalmente dice:

**PUNTO Nº 6.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS Y ENTIDADES.**

Se propone por parte de la Alcaldía la designación de representantes en órganos colegiados de la corporación municipal para el periodo 2023-2027. Los siguientes nombramientos:

\* MANCOMUNIDAD “RIVERA DE FRESNEDOSA”:

Titular: D<sup>a</sup>. Cristina Silva Macías.

Sustituto: D. María Luisa Bello Montero.

\* CONSEJO ESCOLAR:

Titular: D<sup>a</sup>. María Luisa Bello Montero. Sustituto:

D. Benito Arias Gregorio.

\* ADESVAL:

Titular: D<sup>a</sup>. Cristina Silva Macías.

Sustituto: D. Benito Arias Gregorio.

\* AGRUPACION DE SECRETARIAS:

Titular: D. Benito Arias Gregorio.





Sustituto: D<sup>a</sup>. María Luisa Bello Montero.

\* FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES Y MUNICIPIOS CON CENTRALES HIDROELECTRICAS Y EMBALSES:

Titular: D. Benito Arias Gregorio.

Sustituto: D<sup>a</sup>. María Luisa Bello Montero.

\*CUALQUIER OTRA ASOCIACIÓN DE LA QUE FORME PARTE EL AYUNTAMIENTO (FEMP, FEMPEX, FELCODE, ETC.):

Titular: D. Benito Arias Gregorio.

Sustituto: María Luisa Bello Montero.

Vista la necesidad de llevara a cabo una modificación en el representante sustituto en la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa , se propone al Pleno adoptar el siguiente Acuerdo:

-PRIMERO :Sustituir el nombramiento de Doña María Luisa Bello Montero como representante sustituta del Ayuntamiento de Acehúche en la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa , por el nombramiento como representante sustituto del Ayuntamiento de Acehúche en la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa de Don Benito Arias Gregorio.

\* MANCOMUNIDAD "RIVERA DE FRESNEDOSA":

Titular: D<sup>a</sup>. Cristina Silva Macías.

Sustituto: D. Benito Arias Gregorio.

-SEGUNDO: Dar traslado del presente Acuerdo a la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa.

No obstante el Pleno acordará lo que estime pertinente.

En Acehúche a fecha de firma electrónica. El Alcalde. Fdo.:Benito Arias Gregorio.

**Expediente 23/2025. Aprobación inicial reglamento programa colaborativo rural Ateneo "El Camino"**

**Favorable**

**Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento**

**Resolución:**

### **PROPOSICIÓN DE PLENO**

Vista la necesidad de tener que aprobar un Reglamento de conformidad con lo establecido en el DECRETO 287/2023, de 27 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa Colaborativo Rural "ATENEO" y la primera convocatoria de subvenciones a entidades





promotoras, establece en el art 23 que la entidad promotora deberá presentar : Reglamento de régimen interno del Programa, para mejorar el funcionamiento del proyecto y que afecte a la entidad promotora y participantes en los proyectos (personal y participantes).

Visto que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone adoptar el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Reglamento municipal regulador del Programa colaborativo rural Ateneo “El camino“, prescindiendo del trámite de consulta previa contenida en el art 133.1 de la Ley 39/2015, ya que,el Reglamento consta de contenido organizativo del Programa colaborativo rural Ateneo “El camino“ con un impacto poco significativo en la actividad económica, y no impone obligaciones relevantes a los destinatarios, todo ello de conformidad con lo establecido en el art 133.4 de la Ley 39/2015.

**SEGUNDO.** Someter a información pública y audiencia de las personas interesadas, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto del Reglamento municipal en el portal web del Ayuntamiento dirección <https://acehúche.sedelectronica.es> con el objeto de dar audiencia a la ciudadanía afectada y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.** Facultar a la Alcaldía para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

En Acehúche a fecha de firma electrónica. El Alcalde. Fdo.: Benito Arias Gregorio.

<b>Expediente 163/2025. Aprobación Cuenta General</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>

Por parte del Sr. Tesorero de la Corporación se da cuenta al Pleno de la Cuenta General de este Ayuntamiento del año 2024.

**Resolución:**

PROPOSICIÓN PLENO





Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2024 juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, en sesión celebrada en fecha 30 de mayo de 2025 emitió, el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2024.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha de 6 de junio de 2025, la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

Se propone al Pleno adoptar el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Acehúche.

**SEGUNDO.** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas , tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda».

No obstante el Pleno adoptará lo que considere oportuno. En Acehúche a fecha de firma electrónica . El Alcalde. Fdo.: Benito Arias Gregorio

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### **Dar cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía**

Por parte de la Alcaldía se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía comprendidas entre la número 2025-0112 a la 2025-0150 ambas inclusive y de los decretos 2025-0001 y 2025-0002

#### **Dar cuenta al Pleno ingresos y gastos mayo-junio 2025**

Se da cuenta por el Sr Alcalde de los ingresos y gastos correspondientes a los mes de de mayo y junio de 2025, según los datos facilitados por la tesorería municipal





## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

### Ruegos y preguntas

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión , siendo las trece horas y cuarenta minutos del treinta de julio de dos mil veinticinco, de lo yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE Fdo.: Benito Arias Gregorio

LA SECRETARIA EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL Fdo.. Mercedes Padín Rosco

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

